THE S'v.	TATE OF TEXAS CAUSE NO
	RENUNCIA VOLUNTARIA DE JUICIO JURADO
de juicio (10) dia mencion	Yo entiendo completamente que tengo el derecho de tener un abogado en esta causa y si no puedo cionar un abogado se puede apuntar un abogado que me represente. Tambien entiendo que yo tengo derecho o por jurado, incluyendo el derecho de apariencia, confrontacion y repreguntas de testigos y el derecho de diez as para preparar para el juicio y registrar por escrito alegaciones o defensas. Entendiendo todo lo precedente nado, yo, el acusado sobre esta causa, hoy en corte abierto, renuncio de duntad, mi derecho a un juicio por jurado.
Fecha	ACUSADO
derecho juicio y	A explicado a el acusado los derechos que tiene sobre la ley, incluyendo el derecho a juicio por jurado, el de la apariencia, confrontacion y repreguntas de testigos y el derecho de diez (10) dias para preparar por el registrar por escrito alegaciones o defensas. Yo siento que mi cliente entiende sus derechos y esta ando de libre voluntad su derecho a un juicio por jurado y yo estoy de acuerdo en su decision.
Fecha	ABOGADO DEL ACUSADO (Si Applica)
libre vol	Entendiendo mi derecho de consejero, proporcionado por las leyes de el estado de Texas, yo habilmente, de luntad, y de mente sana, renuncio mis derechos de consejo en conformidad del Articulo 1.14 de el Texas Code inal Procedures.
Fecha	ACUSADO (Sin Abogado)
dicho ac	El Estado de Texas, por su procurador, da su consentimiento a la renuncia voluntaria de juicio por jurado cusado.
Fecha	PROCURADOR DEL ESTADO
	ORDEN

En este dia se considero la renuncia escrito hecho en corte por el acusado, firmado por dicho acusado en esta causa, por cual el acusado renuncia de libre voluntad el derecho de juicio jurado, y apareciendo a la corte que el acusado esta de mente sana y esta libremente renunciando su derecho a juicio por jurado, la corte ahora da su consentimiento y apollo a el mencionado renuncio de el acusado y ordena que se registra la renuncia con los papeles de esta causa.

Firmado este ______dia de ______,20

ROBERT S. ANCHONDO, JUEZ QUE PRESIDE